



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LAS GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA DE TURISTAS Y VISITANTES**



**Bienes de interés cultural:** Son considerados bienes inmuebles los que recoge el artículo 334 del Código Civil, y cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original (Ley 16/1985, art. 14.1). Los bienes inmuebles integrados en el Patrimonio Histórico Español pueden ser: monumentos, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico y zona arqueológica.

**Espacios naturales protegidos:** Espacios de gran extensión, poco alterados por la acción humana y, por ello, de alto valor ecológico. Se declaran de interés nacional por presentar características peculiares desde el punto de vista geológico, hidrográfico, de flora o de fauna. Las actividades económicas que se realizan en ellos están muy controladas y limitadas. El enfoque educativo del parque está garantizado con las visitas de turismo organizadas.

**Paisajes protegidos:** Zonas de gran valor paisajístico y cultural. Suele tratarse de paisajes agrarios de gran belleza a los que se considera la necesidad de protegerlos para evitar la explotación económica.

**Parque nacional:** Es la figura más importante de entre todos los espacios naturales protegidos y dependen directamente del estado español, aunque existe una co-gestión con los gobiernos autonómicos. España ha sido uno de los primeros países europeos en crear una red de parques nacionales, que se distribuye en tres grandes grupos, correspondientes cada uno de ellos a un medio natural diferente: parques de montaña, parques de zonas húmedas y parques insulares.

**Parques naturales:** Son de un rango inferior a los anteriores. Son también de menor extensión. Son compatibles con las actividades tradicionales del sector primario y las relacionadas con el turismo y son competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

**Patrimonio de la Humanidad o Patrimonio Mundial:** Es el título conferido por la Unesco a sitios específicos del planeta (sea bosque, montaña, lago, cueva, desierto, edificación, complejo o ciudad) que han sido nominados y confirmados para su inclusión en la lista mantenida por el Programa Patrimonio de la Humanidad, administrado por el Comité del Patrimonio de la Humanidad compuesto por 21 estados miembros que son elegidos por la Asamblea General de Estados Miembros por un período determinado.

**Patrimonio Nacional:** Organismo Público que custodia los bienes de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia.

**Recursos turístico-culturales:** Elemento capaz de atraer (solo o en combinación con otros) visitantes con motivos de turismo, ocio o recreación. Estos recursos pueden ser:

- Existentes / Creados.



- Básicos / Complementarios.
- Actuales / Potenciales.

**Reservas naturales:** No constituyen grandes superficies. Sin embargo, se declaran espacios protegidos por encontrarse en peligro algunos elementos de su ecosistema.